REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de junio de 1995.-

VISTO la Resolución de Rectorado Nº 173/95, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se establecen los importes a liquidar en concepto de viáticos correspondientes a todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que los importes fijados en concepto de viáticos se efectúan ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Refrendar la Resolución de Rectorado Nº 173/95, mediante la cual se establecen los importes a liquidar en concepto de viáticos, correspondientes a todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 264/95

U. T. N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. OSVALDO R. GULLACCI
SECRETARIO ACADEMICO